



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1033/2018, de 18 de septiembre, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso específico para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Licenciado Especialista en Cardiología (Áreas de Trabajo de Hemodinámica, Electrofisiología y Arritmias e Imagen Cardiológica), Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas (Áreas de Trabajo de UCI Pediátrica y Neonatología) y Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico (Área de Trabajo de Radiología Vasculare Intervencionista), en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/189/2018, de 14 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 41, del 27 de febrero de 2018, fue convocado concurso específico para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Licenciado Especialista en Cardiología (Áreas de trabajo de Hemodinámica, Electrofisiología y Arritmias e Imagen Cardiológica), Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas (Áreas de trabajo de UCI Pediátrica y Neonatología) y Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico (Área de trabajo de Radiología Vasculare Intervencionista), en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Realizada la valoración de los méritos alegados por los concursantes, esta Consejería, por Orden SAN/885/2018, de 7 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 158, de 16 de agosto, hizo pública la resolución provisional del concurso, abriendo un plazo de diez días naturales para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Finalizado dicho plazo y una vez valoradas las alegaciones presentadas a la adjudicación de las plazas y a las exclusiones contenidas en la citada Orden de resolución provisional, por la Comisión de Valoración se propone adjudicar definitivamente las plazas convocadas en el concurso, de conformidad con lo establecido en la base octava, de la convocatoria.

En consecuencia, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración de adjudicación definitiva de destinos y de la propuesta de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud respecto de los nuevos desistimientos, esta Consejería de Sanidad, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

RESUELVE:

Primero.– Hacer pública la resolución definitiva del concurso indicándose, en el Anexo I, los concursantes a los que provisionalmente se les adjudica destino, con la puntuación obtenida, así como las plazas que definitivamente resultan desiertas.

Segundo.– Aceptar de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso no incluidos en la resolución provisional pero que se formularon en el plazo establecido y que cumplen con los requisitos previstos en el apartado 9 de la base sexta de la orden de convocatoria formulados por los participantes relacionados en el Anexo II de la presente orden, declarándose concluso el procedimiento respecto de estos concursantes.

Tercero.– Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

La Consejería de Sanidad, en caso que proceda, aceptará la renuncia a la plaza adjudicada con carácter definitivo en este concurso mediante resolución notificada al interesado y comunicada a la Gerencia respectiva a la que hubiera sido destinado.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Cuarta.– Los concursantes que obtengan plaza en el presente concurso deberán cesar en la que en su caso desempeñen, ya sea en destino definitivo, en comisión de servicios o en adscripción provisional, el 15 de octubre de 2018.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse al siguiente hábil al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de cinco días hábiles, si la plaza es de distinta localidad y Zona Básica de Salud del mismo Área de Salud, siendo de diez días hábiles, si las plazas pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y Área de Salud. En los casos en que la plaza adjudicada sea la misma que viene desempeñando en comisión de servicios o en destino provisional, no habrá lugar a plazo posesorio, debiéndose producir la toma de posesión al día siguiente al día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de la toma de posesión será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al 15 de octubre de 2018.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluidos los retributivos, como servicio activo para los concursantes que se encuentren en dicha situación administrativa.

El cómputo de dichos plazos se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo en el supuesto de que la plaza en que deban cesar haya sido adjudicada en el concurso o a la misma deba acceder otra persona.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a las personas que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o la lactancia, o disfrutando permisos por maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuviese desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los párrafos anteriores, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permisos concedidos.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, el concursante que no se incorpore al destino adjudicado como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

Quinta.– La presente orden tendrá los efectos previstos en el apartado Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2018.

El Consejero,

Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREA ESPECÍFICAS**

ÁREA DE TRABAJO	CÓDIGO DE PLAZA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 2,20 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 1,40 Y MÁX.7,00 PUNTOS)	TOTAL
NEONATOLOGIA	23.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	SCHUFFELMANN GUTIERREZ, SUSANA	454225***	7	7	14
NEONATOLOGIA	23.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				0
NEONATOLOGIA	23.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				0
NEONATOLOGIA	33.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	MATA ZUBILLAGA, DANIEL	715134***	5,28	3,92	9,2
NEONATOLOGIA	33.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	MUÑIZ FONTAN MANOEL	326810***	6,24	7	13,24
NEONATOLOGIA	33.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	QUIROGA GONZALEZ, ROCIO	114304***	7	6,62	13,62
NEONATOLOGIA	53.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	GARCIA SANCHEZ, RUBEN	123911***	7	7	14
NEONATOLOGIA	53.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SAN FELICIANO MARTIN, LAURA	708662***	7	7	14
NEONATOLOGIA	53.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				0
NEONATOLOGIA	53.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				0
NEONATOLOGIA	53.422	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				0
NEONATOLOGIA	83.422	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	IZQUIERDO CABALLERO, RAQUEL	719378***	7	5,58	12,58
NEONATOLOGIA	83.422	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	ESCRIBANO GARCÍA, CARLA	711396***	6,66	5,82	12,48
NEONATOLOGIA	83.422	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	DE LA HUERGA LOPEZ, AIDA	093490***	7	7	14
NEONATOLOGIA	83.422	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	DIEZ-DELGADO RUBIO, JAVIER	242120***	7	7	14
NEONATOLOGIA	83.422	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	MONTEJO VICENTE, M. ^a DEL MAR	711219***	7	6,14	13,14
NEONATOLOGIA	84.422	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	MATIAS DEL POZO, VANESA	702454***	7	7	14



ÁREA DE TRABAJO	CÓDIGO DE PLAZA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 2,20 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 1,40 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	TOTAL
NEONATOLOGIA	84.422	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	SANCHEZ MINGUEZ, ALICIA	124020***	7	1,98	8,98
NEONATOLOGIA	84.422	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	URUEÑA LEAL, M. ^a DEL CARMEN	092744***	7	1,98	8,98
UCI PEDIATRICA	23.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DEL BLANCO GOMEZ, MARIA ISABEL	098120***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	23.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	GARCIA GONZALEZ, MARIA	100877***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	23.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	GOMEZ SANCHEZ, ESTEBAN	227515***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	33.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	OULEGO ERROZ, IGNACIO	448369***	5,52	7	12,52
UCI PEDIATRICA	33.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	REGUERAS SANTOS, LAURA	119421***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	53.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CONSUEGRA LLAPUR, EDUARDO	507638***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	53.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	MURGA HERRERA, VEGA	079661***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	53.421	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SERRANO AYESTARAN, OLGA	508568***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	84.421	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	FERNANDEZ GARCIA-ABRIL, CARMEN	123954***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	84.421	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	PINO VAZQUEZ, ASUNCION	123804***	7	7	14
UCI PEDIATRICA	84.421	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	SANZ FERNÁNDEZ, IRENE	789308***	2,52	3,51	6,03

**L.E. CARDIOLOGÍA**

ÁREA DE TRABAJO	CÓDIGO DE PLAZA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 2,20 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 1,40 Y MÁX.7,00 PUNTOS)	TOTAL
ELECTROFISIOLOGÍA Y ARRITMIAS	23702	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				
ELECTROFISIOLOGÍA Y ARRITMIAS	33702	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	MONTES MONTES, MANUELA	100698***	7,00	2,88	9,88
ELECTROFISIOLOGÍA Y ARRITMIAS	53702	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				
ELECTROFISIOLOGÍA Y ARRITMIAS	53702	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				
ELECTROFISIOLOGÍA Y ARRITMIAS	84702	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CHIMENO GARCIA, JAVIER	456829***	7,00	4,81	11,81
HEMODINÁMICA	23701	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				
HEMODINÁMICA	33701	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	DESIERTA				
HEMODINÁMICA	84701	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CAMPO PRIETO, ALBERTO	079707***	7,00	5,22	12,22
IMAGEN CARDIOLÓGICA	23703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	23703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	33703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	33703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	33703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	53703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	MARTIN GARCIA, ANA	708799***	7,00	7,00	14,00
IMAGEN CARDIOLÓGICA	53703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	53703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				
IMAGEN CARDIOLÓGICA	53703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				



ÁREA DE TRABAJO	CÓDIGO DE PLAZA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 2,20 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 1,40 Y MÁX.7,00 PUNTOS)	TOTAL
IMAGEN CARDIOLÓGICA	53703	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SANCHEZ FLORES, MANUEL	708729***	7,00	1,44	8,44
IMAGEN CARDIOLÓGICA	84703	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	ARNOLD, ROMAN JOSEF	X70240***	7,00	6,48	13,48
IMAGEN CARDIOLÓGICA	84703	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	DE LA TORRE CARPENTE, M.ª DEL MAR	092802***	7,00	4,32	11,32
IMAGEN CARDIOLÓGICA	84703	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	REVILLA ORODEA, ANA	711188***	7,00	7,00	14,00

**L.E. EN RADIODIAGNÓSTICO**

ÁREA DE TRABAJO	CÓDIGO DE PLAZA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 2,20 Y MÁX. 7,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 1,40 Y MÁX.7,00 PUNTOS)	TOTAL
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	23461	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	DESIERTA				
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	33461	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	DESIERTA				
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	53461	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CASTAÑO BLAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	708872***	7	7	14
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	53461	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	DESIERTA				
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	83461	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA	VILLACASTÍN RUIZ, MARÍA ELENA	711385***	7	7	14
RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA	83461	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA	PINTADO GARRIDO, REBECA	124016***	7	7	14

**ANEXO II****DESISTIDOS**

ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
L.E PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECÍFICAS	CENTENO MALFAZ, FERNANDO	093175***
L.E PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECÍFICAS	LOBETE PRIETO, CARLOS	719381***
L.E RADIODIAGNÓSTICO	UDAONDO CASCANTE, MARIA ANTONIA	100884***
L.E RADIODIAGNÓSTICO	VELASCO GOMEZ, JOSE JAVIER	078536***
L.E RADIODIAGNÓSTICO	PEREZ FERNANDEZ, SANTIAGO	097263***